



doce de hecho.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, obteniéndose, por tanto, el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artº 204 del citado texto legal, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que ha sido leído, en los propios términos que ha sido redactado, quedando, en consecuencia, elevado a Proyecto.

2º. Que sea expuesto al público por término de quince días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el nº 2 del artº 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente la Presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

[Signatures of the council members and the secretary]

Acta de la sesión ordinaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 25 de junio de 1964

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Concejales -

D. Angel Pastor

D. Julián Arsenio

D. José Benítez

D. Antonio Barral

D. Raimundo Martínez

D. José Benítez

D. Julián Arsenio

D. Cosme Gómez

D. Rafael Andrés

D. Gil Utrilla

D. Luis Pastor

D. Interventor

D. Luis Pastor

En la Casa Consistorial de la S. H., Abogada y Alcaldía de la Ciudad de Borja, a las veinte horas treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Traveso se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, D. Angel Pastor de Utrilla, D. Julián Arsenio Andrés, D. José Benítez Guillén, D. Antonio Barral Blasco, D. Raimundo Martínez Navarro, D. José Benítez Corral, D. Julián Belonguer Benítez, D. Francisco Sáez Serrano, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Gil Utrilla Esteban, y D. Luis Pastor Ballesteros, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón García y de mí, el infrascrito Secretario ecclal, auto-visoriente Dº María-Asunción Nogueras Loz, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este mes. Se excusó de asistir el Sr. Concejil D. Raimundo Rillo Pastor.

1.- Acta anterior.- Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Señorías cedidas

9. M. Natividad Higuera

2.- Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Seguidamente, se dio cuenta y la Comisión quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria ordinaria, acordándose, por unanimidad, su ratificación.

3.- Aplicación de la O. M. de 11 de junio actual a funcionarios de Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.- A continuación, se dio cuenta de los dictámenes evacuados por las Comisiones Informativas de Gobernación y Hacienda, así como de las liquidaciones practicadas como consecuencia de la Orden Ministerial de 11 de junio actual, por la que se dan normas a las Corporaciones Locales, para el pago, con carácter provisional, de los sueldos asignados a las distintas plazas en las Plantillas pendientes de visado reglamentario por la Dirección General de Admón. Local, - así como de derechos adquiridos por funcionarios y de gratificaciones voluntarias propuestas por las Corporaciones respectivas y tras amplia deliberación, la Corporación acordó, por unanimidad, hacer uso de la autorización concedida por dicha Orden Ministerial y, en consecuencia:

Sobre diferencias
de retribuciones

1º.- Aprobar con carácter provisional, a los funcionarios afectados, las diferencias de sueldos retributivos propuestos, al amparo de lo previsto en el apartado 17, artículo 3º de la Ley 108/1963, que afectan a las plazas de Secretarios, Depositarios, Conserjes - Huaceros 1º, Subconserjes - Huaceros 2º, Capataces de Obras, Jendineros mayores y Chóferos, cuyas diferencias desde 1º de julio de 1963 a 30 de junio de 1964, asciende a la cantidad de 60.176'33 pesetas.

Abonar las diferencias
que correspondan

2º.- Abonar, asimismo, con carácter provisional, las diferencias que corresponden en concepto de derechos adquiridos, a título estrictamente personal a D. José Antonio Casinos de Muñoz, Deliniente, y a D. José Esquivel Saez, Inspector de Rentas y Exacciones, cuyas diferencias desde 1º de julio de 1963 a 30 de junio de 1964, asciende a la cantidad total de 35.964'46 pesetas.

3º Abonar el importe de las gratificaciones voluntarias propuestas por esta Corporación Municipal, acordadas en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 1963, cuyas gratificaciones se consideran definitivamente aprobadas por aplicación del silencio administrativo por haber transcurrido el plazo de tres meses de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artº 2º de la repetida Ley 108 y cuyo importe total hasta 30 de junio actual asciende a la cantidad de 186.720'00 ptes.

Sobre cesión terrenos
al Patronato de
Banco

4.- Cambiar el nombre de la escritura de cesión de terrenos al Patronato P. -
Abonar.- Seguidamente, se acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía - Presidencia, en cumplimiento como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, formalice la correspondiente Escritura Pública de cesión de terrenos al Patronato de Veintenas Benéficas Fray Anselmo Polanco, para la construcción de un nuevo grupo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Operación de Terrenos

5.- Operación de Tesorería, con carácter temporal en previsión de inversiones anticipadas con cargo a presupuesto extraordinario.- Seguidamente, el Sr. Interventor dio cuenta de la necesidad en que se encuentra el Ayuntamiento de satisfacer, con

carácter urgente, el 50% del importe del solar donde ha de ser ubicado el Grupo Escolar del Arrabal y de depositar el 25% del importe de dichas obras a favor de la fuente Provincial de Construcciones Escolares, arconociendo todo ello a L. 147.761'40 ptes., cuyas Partidas han sido consignadas en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario formalizado al efecto; el Ayuntamiento - - acuerdo, por unanimidad, utilizar, con carácter provisional, el servicio de Tesorería con la Caja de Atornes y Fuente de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, obteniendo el crédito - preciso a tales fines, el cual será ingresado en el Presupuesto Ordinario con aplicación a la partida n.º 73, reintegrándose dicho importe, una vez obtenido la efectividad en el aludido - Presupuesto Extraordinario.

6.- Cesión gratuita de solar al Ministerio de Educación Nacional para construcción Grupo Escolar. - Seguidamente, la Excmo. Corporación quedó enterada del compromiso adquirido por este Excmo. Ayuntamiento para ceder gratuita y formalmente al Ministerio de Educación Nacional, el solar donde ha de ser ubicado el Grupo Escolar de doce escuelas, existente en las Oliveras del Barrio de San Julián, equidistante de los Barrios del Arrabal y San Julián, a cuya población escolar va destinado el nuevo Grupo, en sustitución de las actuales escuelas que carecen del minimum de condiciones imprescindibles al fin a - que se destinan y entendiéndose que dicha construcción ha de redundar en notable beneficio de esta Ciudad y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 189 de la vigente - Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2.º del art.º 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, acordó, por unanimidad, tramitar el oportuno expediente de cesión gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 96 del citado Reglamento y elevarlo a la Dirección General de - Admón. Local para la debida autorización.

7.- Cesión gratuita a la Dirección General de Enseñanza Laboral del solar destinado a construcción de Escuela de Maestría Industrial. - A continuación, se - dio cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral, por el que se aceptó, en principio, la cesión, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, del solar sito en los Llanos de San Cristóbal, Camino de la Ermita, con una superficie de nueve mil metros cuadrados, para la construcción de la Escuela de Maestría Industrial; la Corporación Municipal, estimando que su construcción ha de redundar en beneficio de los habitantes de este término municipal, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 189 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2.º del art.º 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, acordó, por unanimidad, tramitar el oportuno expediente de cesión y gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 96 del citado Reglamento y elevarlo a la Dirección General de Admón. Local, para la debida autorización.

En el periodo informativo no se formuló ruego ni pregunta alguna, dando por terminada la sesión, la Presidencia, a las veintinueve horas - veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Cesión gratuita al Ministerio
E. A. construcción Grupo Es-
colar.

Cesión gratuita a la Direc-
ción General de Enseñanza Laboral

Julian Chumbe

Angel Pastor

Antoni

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Andrés

Gil

[Signature]

**Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 30 de julio de 1964**

- Alcalde -

D. Carme Gómez

- Distintos -

D. Angel Pastor

D. Julian Chumbe

D. Antonio Bonifacio

D. Gil Ultrillas

D. Francisco San

D. Mariano Rillo

D. Rafael Andrés

D. Julio Belenguer

D. José Bonache

- Intervención -

D. Luis Galán

- Secretario -

D. M. Matricada

Expediente de

proponer a

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Huérfan Ciudad de Borriol a las veinte horas del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro se reunió y estuvo y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Carme Gómez Tranco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Benitos de Alcalde y Concejales D. Angel Pastor Huélinor, D. Julian Chumbe Andrés, D. Antonio Pamplona Blanco, D. Gil Ultrillas Esteban, D. Francisco San Serrano, D. Mariano Rillo Feister, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Julio Belenguer Buñuel y D. José Lonsuche Corella; del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balen García y de mi el infrascrito Secretario acetal. autorizando S.ª Hueria - Matricada. Noguera Lou, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión plenaria extraordinaria. Se excusaron de asistir los Sres. D. José Buñuel Guillén y D. Luis Pastor Ollerteros

Acta. - Expediente prestamo a solicitar del Banco de Crédito Local de España. Fue leída la situación presentada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Carme Gómez Tranco, exponiendo la conveniencia de solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo con el fin de financiar el Presupuesto Extraordinario, aprobado en el Pleno de 25 de junio último, en el cual dicho empréstito se reducirá con el importe de las subvenciones que se solicitan del Estado y otros organismos oficiales para los fines del aludido presupuesto, a cuyo efecto se inserta en la parte de Ingresos los conceptos correspondientes, no fijando crédito, al exigirse por las Disposiciones legales vigentes unir a la Ley Económica el documento de concesión de las repetidas subvenciones.

Y teniendo en cuenta el carácter de los gastos, la insuficiencia de medios económicos y las razones expuestas, más la urgencia en los límites administrativos, sin dilación alguna, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.ª - Solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo con destino a financiar el presupuesto extraordinario aprobado en el